

Son Dos Secciones



Son Dos Secciones

EDICION 16 PAGINAS

SEXTO AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS. SANTA FE, VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1933 PRIMERA SECCION — PAGINA UNO

LOS PISTOLEROS TIRARON A TRAICION

SON NUEVE LOS MUERTOS

DOS EMPLEADOS Y SIETE PISTOLEROS

CRONICAS DE NUESTROS ENVIADOS ESPECIALES A CHABAS

HICIERON COMO QUE SE RENDIAN

Y al avanzar los empleados, descargaron sobre ellos sus armas

DEL PIANO

La policía de Rosario, viene cumpliendo una enérgica campaña, llena de exigencias y sacrificios, para eliminar del ambiente de aquella ciudad, los focos de delincuencia que se forman allí, atraídos los sujetos del hampa, por las supuestas impunidades que brindan las ciudades de densa población, múltiples actividades y característico cosmopolismo.

En los últimos meses, se han producido sucesos sangrientos, que ponen en evidencia la clase de individuos con quienes la policía ha debido trabar contacto, siéndole necesario hacer uso de sus armas, en defensa propia para reducir a los delincuentes.

Pero ninguno de los mencionados sucesos, ha adquirido la trascendencia e importancia de la jornada de ayer, que en realidad, se inició en las últimas horas del día miércoles.

Dos pistoleros —

La policía de Rosario, había logrado establecer que en dicha ciudad y en algunas poblaciones de los departamentos del Sur, se habían radicado varios pistoleros, los cuales tenían un refugio especie de campamento general de operaciones, y preparaban un golpe de gran importancia, contra un establecimiento bancario de aquella ciudad.

Las medidas de vigilancia que se habían dispuesto, dieron origen a una detención que se consideró oportuna. En la casa de la cortada Corvalán, al 600, que fué allanada, se hizo efectiva dicha detención; el sujeto que de este modo cayó en poder de la policía, resultó ser un tal Telaro, quien se hallaba en compañía de dos amigos. De sus declaraciones, se hubieron nuevas pistas. Y se efectuó así un segundo allanamiento; la casa de la calle French al 1000, donde los señores Barraco Mármol y Martínez Bayo, al frente de una comisión policial, detuvieron a 3 individuos. Uno de ellos, no ha sido identificado, suponiéndose que se trata de uno de los evadidos de la cárcel de Montevideo.

Nuevos datos, permitieron proceder al allanamiento de otra guarida, en el pasaje Antonielli. Allí, se detuvo al sujeto Esteban Urrutia.

Ya había bastantes personas en poder de la policía, como para que fuera posible, a base de continuados interrogatorios, localizar la posición de otros individuos conocidos en el ambiente de la delincuencia.

Captura de importancia

Una nueva comisión salió en la madrugada del día 9, trasladándose a Paganini, donde descubrió otra guarida de pistoleros, deteniéndose allí a dos maleantes.

Uno de estos, resultó ser Humberto Lancieti, famoso delincuente que fuera el brazo derecho de Severino De Giovanni.

Muere un pistolero —

Mientras la comisión que había ido a Paganini, cumplía su cometido, la otra comisión que había tenido a su cargo el allanamiento del refugio de Pasaje Antonelli 2200 continuaba su misión dejando en dicho lugar a los empleados Friglia y Marciano, encargados de detener a un compañero de Urrutia.

Poco después de las 16 horas, llegó a la casa el sujeto Raúl Brunet, uno de los autores del asalto al Central Argentino.

Los dos empleados, le dieron orden de detención.

Brunet desenfundó una pistola de gran calibre y atacó a los empleados, los cuales repelieron el ataque haciendo certeros disparos sobre el delincuente y causándole heridas que provocaron la muerte de éste mientras era conducido al hospital Rosario.

Con la caída de Brunet, se iniciaba una serie trágica, que habría de continuar durante el día de ayer, con las características de una verdadera y encarnizada cacería de pistoleros, a cargo de los empleados de investigaciones de Rosario.

Las declaraciones de Urrutia —

Las declaraciones de Urrutia, detenido en el pasaje Antonelli, sirvieron a la comisión policial formada por el señor Barraco Mármol y los empleados Villordo, Barrera, Massarini, Echezarreta y Espinosa, para trasladarse a Arequito.

El mismo Urrutia, los acompañó, para indicarles la existencia de otro refugio de pistoleros.

Dicha comisión, llegó a Arequito en las últimas horas de la tarde y después de haber realizado una visita a la comisaría, se dispuso a entrar en funciones.

Aquí Cayeron los Empleados



Frente a la finca de Sanchez, allanada en primer término en Chabás y donde fueron muertos a traición, los empleados Barrera y Massarini. Estos, habían avanzado hasta el cerco, y empujaban el portoncito de madera, cuando recibieron la primer descarga, desde adentro de la casa. Murieron allí también dos pistoleros.

Algunos Elementos Usados



Sobre una mesa, fueron colocados en Chabás, todos estos elementos de trabajo, secuestrados en la casa de Del Piano. Armas largas de gran calibre, pistolas 45, balas y chapas de auto, de todas las numeraciones y lugares.

UN OBRERO MURIO DE UN BALAZO

Una bala perdida lo mató

EL HECHO

Al resistirse el pistolero Brunet, frente a dos empleados policiales que iban a detenerlo, éste hizo fuego desde la casa hacia la calle.

Uno de sus proyectiles, hirió de muerte al obrero Valentín de la Mata, que se dirigía a su trabajo.

Es una víctima más. Con ella, son nueve las personas caídas ayer, en las distintas etapas de la lucha contra los pistoleros.

El Cadáver de Barrera



El cadáver del empleado Gerónimo Barrera, es conducido en una camilla, por otros miembros del personal policial de la Jefatura.

Vencido



Del Piano o Juan Calvo, matador del mayor Rebasco y temible asaltante y pistolero. Esta fotografía de su cabeza yacente fué tomada momentos después de haber caído bajo los certeros disparos de la policía.

12, 14 y 120

El comisario adscripto de la Jefatura de Rosario, señor Martínez Bayo, nos mostró ayer, tres chapas correspondientes a tres meritorios empleados de la jefatura; los números 12, 14 y 120, correspondientes al señor Gerónimo Barrera, Alberto Echazarreta y Francisco Massarini. El primero y el último, fueron muertos por los disparos de los pistoleros. En cuanto a Echazarreta, recibió un balazo de calibre 45 en un brazo. Anoche se temía que hubiera necesidad de una amputación.

Habiendo adoptado toda clase de precauciones, los empleados rodearon una finca de la localidad, hasta dominar todas las entradas y aberturas de la misma. De este modo, al darse la orden de atacar, los ocupantes de la finca, se hallaban imposibilitados de intentar ninguna defensa.

Dentro de la casa, se hallaban los pistoleros Juan B. Bustamante y Felipe Biarrita, acompañados de la mujer Rosa Barrera.

No opusieron ninguna resistencia, entregándose.

Conducidos a la comisaría de Arequito, fueron interrogados allí por los señores Barraco Mármol y Villordo, quienes les exigieron que declararan dónde se hallaban sus compinches.

El interrogatorio fué breve. Ante la resuelta actitud de la policía, los dos pistoleros, concluyeron por confesar, indicando que los principales elementos de la banda, se hallaban en Chabas.

Rumbo a Chabas —

Con datos precisos, sobre la ubicación de la finca donde se hallaban los demás delincuentes, el señor Barraco Mármol comunicó la novedad a la Jefatura de Rosario, poniéndose luego en camino hacia la mencionada población.

En la madrugada de ayer, la comisión llegó a Chabas. Acompañaba a los empleados antes men

(CONTINUA EN LA PAG. 2)

BARRACO MARMOL SE SALVO POR MILAGRO DE LA MUERTE

Tropezó, Cayéndose, Cuando le Tiraba Del Piano

Y Otro Empleado Hizo Blanco en El Feroz Asesino

El matador del Mayor Rosasco, en Avellaneda, ha caído con las armas en la manó

CALIBRE 45

El señor Hugo Barraco Mármol, ha salvado ayer milagrosamente su vida.

Le correspondió ser el protagonista de uno de los momentos más emocicnantes de la sangrienta batida a los pistoleros.

Uno de los testigos presenciales, el Comisario de Pergamino, que había asistido al tiroteo, nos refirió ayer en el lugar de los hechos, la siguiente versión.

Un tropezón providencial —

—Después de la ertratagema empleada por los pistoleros en la finca de Sanches, o sea la que se allanó en segundo lugar, en Chabas, los integrantes de la comisión policial, procedían con cautela, haciendo fuego pero poniéndose a cubierto.

Llamaba la atención, la actitud decidida de Del Piano, que no sclo daba blanco a los proyectiles, subiéndose a un tapial, sinó que además, parecía empeñado en proteger la fuga de dos de sus compañeros, pues trataba a toda costa de permitir que estos huyeran, quedándose él para hacer frente a la policía.

En esas circunstancias, cambió varios balazos con el señor Barraco Mármol, quien finalmente, trató de aprovechar un mcmento en que Del Piano había descargado su pistola, para avanzar sobre él.

Lo hizo, pero tropezó en un montículo, cayendo tendido.

Del Piano, sin duda creyó que Barraco Mármol había sido alcanzado por algún proyectil y había caído muerto.

Se volvió entonces, para hacer fuego hacia otros empleados.

Un balazo certero —

Pero en ese momento, el empleado Espinoza, que había seguido las alternativas de la lucha, serenamente, apuntó sobre Del Piano, creyendo también que Barraco Mármol había caído herido y afinó la puntería, ansioso de vengar al jefe de la comisión.

El balazo de Espinosa, fué certero y alcanzó a Del Piano en el cuello.

Casi al mismo tiempo, otra bala, le daba en el rostro.

En el momento en que Del Piano caía herido de muerte, el señor Barraco Márcol, se ponía de pie, después del providencial tropezón, y reanudaba el fuego contra los demás ocupantes de la casa.

DESPUES DEL TIROTEO



De izquierda a derecha: El comisario de Chabás, el Je fe de Policía de Caseros, señor Viale, el Juez de Instrucción de Casilda, doctor Nirich, el comisario de Ar equito y el Fiscal de Casilda, doctor Lucas Vitantonio, en el lugar del tiroteo, contemplando las armas halla das.

CALIBRE 45

Todas las armas secuestradas a los delincuentes, pistolas, winchesters, etc., son de calibre 45.

Uno de ellos, refiriéndose a dicho calibre, expresó cínicamente que lo usaban porque era el mejor.

—No deja parado a nadie —fué la frase.

En efecto. Las heridas producidas por las balas 45, son terribles. El balazo que recibió en un brazo el empleado Echezarreta, le hizo pedazo los huesos y lo derribó. En cuanto a los empleados que fueron alcanzados en el cuerpo, cayeron todos para no levantarse.

(VIENE DE LA PRIMERA)

cionados, el comisario de Arequito, quien más tarde prestó una importante y decidida cooperación.

Una vez en Chabás, población del departamento Caseros, la comisión concurrió a la comisaría local, para buscar la cooperación del personal de la misma, a objeto de localizar la casa que se buscaba.

Rodean la finca —

En dos automóviles y procediendo sigilosamente, llegaron los componentes de la comisión policial, hasta la finca indicada.

Una vez allí, el señor Barraco Mármol, dispuso que con las armas en la mano, se rodeara la casa, iniciándose un avance simultáneo, en el mayor silencio.

Desgraciadamente, los pistoleros, que como lo demostraron después, se hallaban dispuestos a no entregarse vivos, parecían haber tenido conocimiento del crítico momento porque iban a pasar.

En efecto. Cuando los empleados Barrera y Massarini, que se habían adelantado más que los otros, se encontraban frente a una de las puertas de la finca, ésta se abrió y uno de los pistoleros, manos en alto, dió a entender que se rendía.

Avanzaron entonces los dos empleados y apenas habían dado algunos pasos, desde el interior de la casa, abrieron sobre ellos un fuego cerrado. Los demás empleados, a pesar de la sorpresa de la imprevista agresión, contestaron a su vez disparando sus armas.

Un recio tiroteo —

Se generalizó enseguida, un recio tiroteo.

De la policía, habían caído ya Massarini y Barrera, a quienes siguió poco después Echezarreta.

Pero los pistoleros, no llevaban la mejor parte. Sobre el umbral de la puerta habían caído dos de ellos y dentro había otro herido.

Mientras tanto, los empleados buscaban por todos los medios, de cubrir todos los lugares por donde pudieran escaparse los restantes, poniendo un sitio en forma a la finca.

Cesado el fuego, la policía procedió a recoger a los caídos. Eran los empleados Massarini, Barrera, (muertos). Echezarreta (herido y los pistoleros Ramón Sánchez y el "Langosta" o "Rosarino", (muerto).

Muertos y heridos, fueron llevados al local de la comisaría. Allí, se resolvió continuar adelante la campaña, poniendo sitio a otra finca. Para ello, se resolvió proceder enérgicamente desde el principio, evitando cualquier sorpresa.

Una nueva traición —

Rodeada la finca que ahora se deseaba allanar, uno de los empleados dió orden de entregarse a los ocupantes al mismo tiempo que disparaba un balazo contra la puerta.

La puerta se abrió, y apareció uno de los delincuentes, quien caminó varios pasos con las manos en alto.

Pero de improviso, desde adentro descerrajaron sus armas contra los empleados, al mismo tiempo que el que había avanzado, corría rápidamente al interior.

Los empleados, debieron en ese momento, prestar atención a la figura de un pistolero, a quien

(CONTINUA EN LA PAG. 3)

Acompañaba A Del Piano



La mujer que convivía con Del Piano. Fué detenida también por la policía, y conducida a Casilda

Son Quince Los que Han Caído Ayer

La lista de pistoleros detenidos, heridos o muertos ayer es la siguiente:

Raúl Brune, muerto.
Ramón Sánchez, muerto.
N. N. (a) Langosta, o Rosarino, muerto.
Juan Del Piano, muerto.
Silverio Gómez, muerto.
Francisco Martínez, herido grave.
Anacleto Avila, herido grave.
Juan Bustamante, detenido.
Felipe Biarritz, detenido.
Rosa Barrera, detenida.
Antonio Bralos, detenido.
Rodríguez, o Maubert, o Ciro Zalfuani, detenido.
A. González, detenido.
Esteban Alturria, detenido.
Humberto Lancioti, detenido.
Francisco Ciano, detenido.

La Hermana de un Médico, Mezclada Con los Pistoleros

Una incidencia original y risueña, en medio de las trágicas alternativas de la lucha de ayer

UNA EQUIVOCACION

Como hemos dicho, los pistoleros tenían en su poder, en el cuartel de Chabás, un hermoso automóvil, robado a un médico de Pergamino.

En el coche, había quedado el carnet de conductor, de una señorita, hermana de dicho médico.

Los pistoleros encontraron el carnet y uno de ellos, recortó la fotografía de la señorita, guardándola en su sobre.

Cuando dicho pistolero cayó muerto, sus ropas fueron revisadas y apareció la foto..

Uno de los empleados de investigaciones, al ver la fotografía, dijo:

—Es muy importante este hallazgo. Sin duda, debe ser la amante de este criminal...

Pero se hallaba presente el médico de Pergamino, dueño del coche, que había sido llamado para reconocerlo. Y alcanzando a ver la fotografía que comentaban los empleados, destruyó la hipótesis, con su rápido y vigoroso:

—Epa, amigo. ¡Esa es mi hermana, por favor!...

Fichando a Del Piano



Los empleados Nicolás Dangelo y Andrés Lezcano, de la Oficina Dactiloscópica de la División de Investigaciones de Rosario, haciendo la ficha para la identificación de Del Piano. Presenciamos la operación, que dió el resultado esperado.

AQUI CAYO DEL PIANO



Este es el lugar donde se produjo el segundo tiroteo, en el cual los pistoleros llevaron la peor parte. Del Piano, estuvo de pie sobre el tapial, en el lugar que in dica el agente trepado. De allí saltó al suelo y fué muerto, en el lugar donde se halla de pie el otro agen te. El tapial, servía de trinchera a los pistoleros, que se defendían desesperadamente del ataque de la policía.

PREPARABAN UN ASALTO AL BANCO PROVINCIAL, ROSARIO

Tenían un Auto Robado a un Médico en Pergamino

Armas Largas, de Gran Calibre, y Chapas de Autos

De estas últimas, tenían una verdadera colección, todas falsificadas

LA CASA DE CHABAS

La batida dada por la policía de Rosario a un grupo de conocidos y peligrosos pistoleros, no ha podido ser más oportuna.

De las declaraciones obtenidas ayer, inmediatamente después de la batida, se han logrado establecer conclusiones muy importantes, las cuales ponen al descubierto la existencia de un plan que de llevarse a cabo, hubiera incorporado a la crónica de la delincuencia, un suceso verdaderamente sensacional.

El proyecto de un asalto —

Tal como se suponía, la afluencia de estos individuos a las proximidades de Rosario y la fijación de su refugio y campamento general de operaciones en lugares estratégicos para poder más tarde emprender una fuga con posibilidades de éxito, no tenía otra causa, que el propósito de dar un golpe de suma importancia.

Como informamos en otro lugar, poseían los delincuentes, gran número de armas de inmejorable calidad; winchester, pistolas, máuseres cortos, etc., etc. Además, fabricaban en su refugio, chapas de autos, con distintas numeraciones y de las poblaciones que se les antojaba.

Pero hay un detalle más importante.

Un auto de Pergamino —

En poder de los pistoleros, se hallaba un coche flamante, modelo 1933, que había sido robado nuevo a un médico de Pergamino.

Este coche iba a ser utilizado en un asalto. Se le había elegido, por sus condiciones de coche cerrado, que ofrecía protección a sus ocupantes y había varias chapas preparadas para irlas cambiando en la fuga.

Al Banco de la Provincia —

El propósito no era otro que el de asaltar el Banco de la Provincia, casa Rosario.

El asalto, según algunas versiones, recogidas de entre los mismos delincuentes, iba a ser realizado por los mejores elementos de la banda.

Se había dispuesto que el jefe, lo fuera el pistolero Lanciotti y uno de los principales cooperadores, Del Piano.

La muerte de unos y la detención de otros, ha hecho fracasar estos planes, ahorrando a la crónica sensacional, uno de sus más extraordinarios capítulos, pero dándole en cambio, este otro de ayer, sangriento y feroz, en cuanto a la resistencia de los delincuentes, y heridos, en el cumplimiento de su deber por parte de los empleados inmolados.

(VIENE DE LA PAG. 2)

los demás llamaban Juan Calvo y que se había trepado a un tapial, haciendo fuego con una pistola calibre 45, protegiendo de este modo la fuga de dos individuos que trataban de alejarse de la casa.

El que había salido primero, armado de una pistola, disparaba también desde el interior de la casa.

Los componentes de la comisión policial, bien ubicados ahora, comenzaron a hacer fuego nutridamente, derribando al que estaba sobre el tapial y luego a otro más.

Por último, el fuego cesó.

Los dos muertos —

Fuera de la casa, habían quedado muertos el que se hacía llamar Juan Calvo y que no era otro que Del Piano, matador del mayor Rosasco, en Avellaneda.

A su lado, estaba muerto también otro pistolero: Silverio Gómez.

Mientras los dos cadáveres eran conducidos a la comisaría, un grupo de empleados, con grandes precauciones, entraba a la casa.

Encontró allí a Anacleto Avila, el primero que salió con las manos en alto y a un tal Martínez. Ambos estaban heridos y no opusieron resistencia.

Muerto



El empleado Francisco Massarini, muerto ayer, en el tiroteo de Chabás.

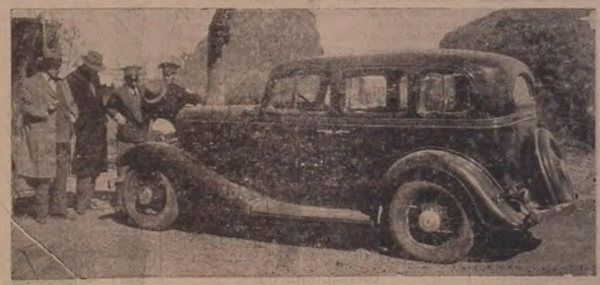
Comunicadas estas novedades a Rosario, se trasladaron al lugar de los sucesos, el jefe de investigaciones, señor de la Fuente, el comisario Martínez Bayo y otros empleados, acompañados por el médico de policía, doctor Bernard.

LUTO EN LOS HOGARES



Dolorosa impresión, producía ver reunidas en una de las salas de la Jefatura de Rosario, a la madre, la esposa, la hija y otros familiares del empleado Barrera, cuyos restos eran velados anoche. En el grabado aparece la madre, en el centro y la esposa, cubriéndose el rostro con una mano.

PARA EL GRAN ASALTO



El moderno y veloz coche robado por los pistoleros; un modelo 1933, que fué hurtado a un médico de Pergamino. Este coche, estaba destinado a la fuga de los pistoleros, después del asalto que iban a realizar contra el Banco de la Provincia, en Rosario.

Anoche Fueron Velados En la Jefatura, los Dos Empleados que Murieron

Durante muchas horas, desfiló un público numerosísimo por la capilla ardiente

LAS FAMILIAS DE AMBOS

Los empleados caídos en la refriega de ayer, son como ya lo hemos dicho, antiguos y meritorios funcionarios de la repartición policial de Rosario.

Las autoridades policiales, dispusieron que sus restos, fueran velados en una sala de la Jefatura, donde se alzó la capilla ardiente. Grandes coronas de flores, enviadas por el Jefe de Policía, el personal y otras personas, cubrían los féretros.

En una salita próxima, se hallaban las familias de las víctimas.

Uno de ellos, Gerónimo Barrera, deja siete hijos, en la horfandad.

En 24 Horas Estarán En Cuba las Tropas De Estados Unidos

La primera brigada de marinería se encuentra estacionada en Haití, y lista para intervenir

NO HAY NADA RESUELTO

WASHINGTON, Agosto 10. — En los centros navales y militares se sigue afirmando que Estados Unidos se encuentra ya listo para intervenir en Cuba si la situación politica de aquel país no se regulariza.

Al efecto se informa que, dada la orden de intervención que puede producirse de un momento a otro, las tropas yanquis demorarían solamente 24 horas en llegar a Cuba.

Las fuerzas destacadas en primer término con dicho objetivo sería la primera brigada de marinería que se encuentra actualmente en Haití.

LOS CAMBIOS DE CHAPAS Y OTRAS MANIOBRAS DE LOS TEMIBLES BANDIDOS

El caso del automóvil robado en Pergamino, es aleccionador y debe ser tenido en cuenta

LAS NUMERACIONES FALSAS

Cada vez que se comete un asalto, surgen cien versiones distintas sobre el color y el número de los vehículos empleados por los asaltantes.

Los testigos nunca se ponen de acuerdo.

Y es lógico que así sea.

El auto que estaba en poder de los pistoleros, era un coche nuevo, que fué robado en Pergamino con su patente recién sacada, número 2341. Al poco tiempo de ser robado, la misma patente había sido transformada en la número 4121. Y una vez en Chabás, le habían sido fabricadas numerosas chapas, de distintos lugares y números.

En el allanamiento a uno de los refugios de Del Piano, en Chabás, se encontraron cucharones de plomo y moldes; con estos elementos, se hacían los precintos que exigen las Municipalidades, de modo que las patentes falsas, eran colocadas con todos los requisitos, en los autos robados.

Había una patente lista para colocar en el automóvil: La número 15.111 de Rosario.

Esa patente, era la que iba a ser empleada en el asalto. A los pocos kilómetros, de fuga, la patente sería arrojada y puesta otra en su lugar, con distinta numeración.

Se Interpelo a Iriondo en la Camara

La interpelación no terminó, pues se rompió el quorum

EL DEBATE

BUENOS AIRES, 10. — Con asistencia de 88 diputados se inició la sesión de hoy en la Cámara aludida.

Esta sesión tenía carácter especial y estaba destinada a realizar en ella la interpelación que el diputado Ghioldi, promoviera al ministro de Instrucción Pública, acerca del analfabetismo en el país.

El doctor Iriondo ocupa su banca y tomando la palabra empieza elogiando la actitud del diputado interpelante al promover el asunto que lo traía a la Cámara y que sin duda se inspiraba en los altos intereses de la Nación.

Luego hizo una prolija exposición de numerosos datos y de estadísticas tendientes a demostrar que el analfabetismo infantil no asume en el país los caracteres alarmantes que le atribuye el diputado Ghioldi.

Dijo que considerando a aquellos niños que aun no están en edad escolar y los que reciben instrucción a pesar de no concurrir a clase, los analfabetos quedan reducidos a 322.253.

Habla Ghioldi y expresa que lamenta no poder compartir el optimismo ministerial. Refuta en su discurso diversos conceptos y cifras. Asegura que el número mínimo de niños analfabetos no baja de 600.000. Agregó que en las provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Salta, Tucumán, Catamarca, Jujuy y San Juan, los gobiernos han abandonado totalmente la instrucción pública, dejándola en manos del gobierno de la Nación.

Se refirió también a la influencia de la política sobre las tareas educacionales y citó como ejemplo los nombramientos y traslados que se hicieron en la provincia de Entre Ríos, en donde el gobierno aprovechó las últimas elecciones para gravitar sobre la enseñanza.

Volvió a hablar el ministro, refutando las cifras y opiniones del interpelante y éste replicó insistiendo sobre los datos suministrados.

Lagarra habló extensamente sobre el problema educacional, sosteniendo que la educación pública está mal [illegible] y se extendió en conceptos sociológicos y pedagógicos.

Fresco, mocionó, aprovechando una pausa, que se pasara a cuarto intermedio, pero no había número para votar y se levantó la sesión.

La Mujer De Avila



La mujer de Avila, el dueño de la primera casa allanada en Chabás y que hizo la comedia de que se entregaba, apareciendo con la policía con las manos arriba, mientras sus compinches apuntaban a los empleados.

POR EL INTERIOR SE BUSCA A LOS MATADORES DEL SR. ALZAGA

La Pesquisa Infunde ya Esperanzas

Fué decretada la libertad de la sirvienta Javiera Fernández

INOCENTE

BUENOS AIRES, 10. — La investigación policial que se está realizando para esclarecer el misterioso asesinato del señor de Alzaga, se lleva a cabo dentro de la mayor actividad.

En la policía no se oculta ya el optimismo de los funcionarios que tienen a su cargo la pesquisa, en el sentido de que esta terminará con un éxito rotundo.

En general se cree que el suceso ya está esclarecido y que la policía se dedica ahora, exclusivamente a buscar a los matadores a quienes tiene ya individualizados.

El juez, doctor Artemio Romero dispuso hoy la libertad de la sirvienta Javiera Fernández por haberse comprobado que no conoce nada relacionado con el crimen.

Numerosas delegaciones han partido para el interior del país y esto hace presumir la exactitud de las versiones que dan como esclarecido el suceso.

LA CAPILLA ARDIENTE



Un aspecto de la capilla ardiente levantada en la Jefatura de Policía. Numeroso público desfilaba anoche por allí, frente a los restos de los dos empleados muertos.

La Misión en Italia

BUENOS AIRES, Agosto 10. — Se han tenido hoy nuevas noticias de la Misión argentina en Italia, que preside el ingeniero Ezequiel Ramos Mejía.

Al respecto se anuncia que la misión de referencia ha logrado del gobierno de Italia la asignación de una cuota de importación, de 20.000 toneladas de carnes congeladas, que se destinarán a la alimentación del ejército de aquel país.

Además se ha dejado al gobierno argentino libertad para que se haga en nuestro país la distribución de dicha cuota entre los distintos frigoríficos.

EMPLEADO HERIDO



El empleado Echezarreta, a quién una bala de 45, le destrozó un brazo.

Los Esposos Lindbergh Se Hallan Sanos y No Han Sufrido Accidente

COPENHAGUE, Agosto 10. — Sin confirmación circuló hoy en esta ciudad el rumor de que los esposos Lindbergh, que actualmente están realizando un viaje de estudio por el norte, habían sufrido un fatal accidente en Groenlandia, al estrellarse el avión que tripulaban.

Después este rumor se desmintió y más tarde se ha confirmado que la famosa pareja se encuentra sana y salva y que es inexacto que su avión hubiera sufrido una caída.

Se Inhibió a Firpo y Se le Embargará por Valor de $ 320.000

El juez que entiende en la causa que se le sigue dió ayer la resolución correspondiente

SE HALLA PROFUGO

BUENOS AIRES, Agosto 10. — El juez que entiende en la causa que se sigue contra Luis Angel Firpo por la venta dolosa de un terreno en la provincia de Córdoba ha dictado hoy contra el mismo una severa medida.

Dispone la inhibición de Firpo y ordena que se trabe embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de 320 mil pesos. Firpo, según es sabido, se encuentra prófugo, pues desapareció de la ciudad después de haber sido puesto en libertad bajo caución juratoria.

Se Obligó a Pagar un Seguro

Se trata de un accidente de trabajo y había dificultades

RESOLUCION

El Departamento del Trabajo ha dado a conocer la resolución que más abajo publicamos relacionada con una denuncia de accidente del trabajo en trabajos agrícolas. La resolución tiene su importancia y dice así:

Visto: Estas actuaciones producidas con motivo del accidente del trabajo sufrido por Lázaro Schilman; y considerando: Que de las mismas se desprende que el día 4 de Octubre de 1932 a las 16 horas, en la chacra que L. T. Teitelbaum posee en Moisés Ville, mientras se encontraba limpiando herramientas para salir a trabajar, se sintió picado por una mosca el causante Lázaro Schilman, como consecuencia de lo cuál adquirió la enfermedad del carbunclo. Oficiada la Compañía de Seguros "La Franco Argentina", esta deslindó responsabilidades por no considerar accidente del trabajo la picadura de la mosca citando en su apoyo la ley 9688. Corresponde entonces establecer si el obrero tiene o nó derecho a indemnización.

Entre las enfermedades profesionales taxativamente enumeradas por el Art. 148 del decreto reglamentario de la Ley 9688, se encuentra el carbunclo, bajo el nombre de "pústula maligna"; sin embargo, tanto la doctrina como la jurisprudencia han considerado que el carbunclo puede constituir también un accidente del trabajo.

Considerado como enfermedad profesional, debe reunir la condición del Art. 22 inc. a. de la Ley, es decir, debe ser declarado efecto exclusivo de la clase de trabajo realizado por la víctima durante el año anterior a la inhabilitación como sería por ejemplo el carbunclo que se adquiere por el manipuleo de cueros infectados. La Ley quiere que la enfermedad reconozca una causa única; el trabajo, de manera que se aleja la posibilidad de las causas concurrentes. En el caso presente puede afirmarse que se trata de una enfermedad profesional, ya que no ha sido de la clase de trabajo que realizaba la víctima. En cambio debe ser considerado como accidente del trabajo. En este caso, la ley exige también como causa, al trabajo, pero no es necesario que el trabajo sea la causa directa y exclusiva de la locación, sino que es suficiente que se haya producido durante el tiempo de la prestación de los servicios, ya con motivo y en ejercicio de la ocupación en que se les emplea.

Y un fallo de la Cámara Civil 1a. de la Capital Federal ha establecido que: "La palabra con motivo y en ejercicio de la ocupación en que se la emplea amplía y extiende considerablemente el alcance de la ley 9688. Ellas comprende y dán cabida en su significado, no tan sólo a los accidentes que reconocen como antecedente o causa directa la tarea asignada, sino también aquellos que se vinculen a ella por un lazo estrecho de conexión, de tal manera que permita inferir que el obrero o empleado no lo hubiera sufrido si no hubiera trabajado en el taller o en la industria".

Por otra parte la compañía de seguros no ha presentado la prueba del extremo alegado de q' el obrero o empleado no pudo adquirir en el trabajo la enfermedad del carbunclo, prueba que, según la jurisprudencia argentina, T. 24 pag. 100, incumbe a la misma.

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el asesor letrado de la repartición el Director del Departamento del Trabajo, resuelve: Pasar estas actuaciones a la Sección Accidentes de Trabajo, para que practique la liquidación correspondiente, e intime a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina" para que en el plazo de diez días, deposite el total que resulte. Fdo. Héctor Thedy Director interino.

La entrega de semillas

El Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública ha dado ayer un decreto destinando la suma de pesos 70.000 para atender las solicitudes de los colonos que necesiten semillas de acuerdo a la ley 2.2? que destina medio millón de pesos, para la compra de semillas. Si bien no se ha dado a conocer el texto del decreto, sabemos que se reglamenta la forma en que se hará la distribución de semillas. Será seleccionada en cantidad de una bolsa por hectárea y por predios no mayores de 100 hectáreas. Los colonos deberán presentar las solicitudes a la Dirección General de Fomento Agrícola Ganadero, interviniendo cada comisión de fomento para el mayor control, porque deberá expedir un informe.

Como ya lo hemos dicho en otras oportunidades los colonos beneficiados con esta ley deberán firmar documento por el importe de la cantidad de semillas que se les dé, con garantía prendaria.



Ha Dado el Poder Ejecutivo el Decreto Reglamentando la Entrega de Semillas

Se Trata de Un Decreto Importante

Se indican los requisitos que es necesario llenar

LOS COLONOS

Por la importancia que tiene para los colonos damos a continuación el decreto que ha dado el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, reglamentando la ley 2320 que autoriza al gobierno para invertir hasta la suma de $ 500.000 en la compra de semillas para suministrar a los colonos que la necesiten.

El decreto dice así:

papel

Art. 1o. — A los colonos que lo soliciten, se le entregarán semillas seleccionadas a razón de una bolsa por cada hectárea que tengan preparada para la siembra y en cantidad que no exceda de cien hectáreas.

Art. 2o. Los pedidos de semillas deben ser informados por las Comisiones de Fomento, al solo efecto de certificar el carácter de colono y fijando la extensión de tierra que se tenga preparada para la siembra.

Art. 3o Toda solicitud de semillas así informada, se remitirá a la Dirección de Fomento Agrícola Ganadero, para su consideración: habiendo sido resuelta favorablemente, se hará entrega de semilla por el importe acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. del presente decreto.

Art. 4o. Al entregarse las semillas, los colonos suscribirán los documentos del caso (pagaré) y la obligación de constituir oportunamente garantía de prenda agraria. (Art. 2o. Ley 2320) cancelándose su importe juntamente con los intereses del 4 por ciento anual, en la época del levamiento de la cosecha.

Art. 5. La Dirección de Fomento Agrícola Ganadero, enviará a las Comisiones de Fomento, autoridades policiales, sociedades cooperativas y rurales, una nómina de los colonos favorecidos, importe de los créditos en semillas, para que fiscalicen el destino dado a las mismas, el área que con ellas se siembra e inspección de los cultivos, de los que enviarán un informe detallado a la mencionada repartición.

Art. 6o. Las semillas destinadas a la distribución serán adquiridas por la Dirección de Fomento Agrícola Ganadero, en licitación pública o privada; tratando de que las compras se hagan en los lugares donde se utilizará la semilla.

Art. 7o. A los efectos del artículo anterior y para el inmediato cumplimiento de las disposiciones de la Ley, se acuerda a la Dirección de Fomento Agrícola Ganadero, la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional, debiendo la Contaduría General de la Provincia liquidar el citado importe, con cargo de reintegro oportuno a las Rentas Generales, e imputándose a la Ley 2320.

Art. 8o. — El Banco Provincial de Santa Fe, en sus tres casas, tendrá a su cargo la constitución de la garantía prendaria y el cobro de los documentos suscriptos (Pagaré) ante la Dirección de Fomento Agrícola Ganadero.

Art. 9o. — Una vez que el Banco de la Provincia de Santa Fe, en sus tres casas, realice el cobro de los créditos acordados, depositarán los importes que se perciban a la orden de Tesorería y Contaduría General de la Provincia; esta última repartición abrirá una cuenta especial, para tales fines.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

UN NUEVO IMPUESTO AL FOOT-BALL ESTUDIA LA CAMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados tiene a estudio un proyecto creando un nuevo impuesto al football en la Provincia. A raíz de esto la Comisión de Hacienda del citado cuerpo ha solicitado informes a los Municipios acerca de todo cuanto se refiere al citado deporte. La Municipalidad de Santa Fe ha contestado que desde el día 24 de julio del año pasado hasta la fecha se había recaudado en concepto de impuesto que tiene establecido para cada partido, la suma de pesos 10.382,45. También se han recibido diversos otros informes de otras Municipalidades. En la sesión que se trate ese proyecto, habrá sumo interés por conocer la sanción.

Hubo un Acuerdo de Ministros Tratando Todo lo Relacionado con la Ley de Estabilidad de los Empleados Publicos

El Poder Ejecutivo se preocupa para la aplicación de la Ley de Estabilidad de los Empleados Públicos de la Provincia. Para ello se ha realizado en el día de ayer un acuerdo de Ministros. Se procedió a dictar todas las providencias necesarias para la constitución de los Consejos de Clasificación y Disciplina de los Ministerios y dependencias autónomas, que, como se sabe crea la ley a que nos referimos.

LAS ELECCIONES —

En el decreto se dispone que el día 20 del mes corriente se realizarán las elecciones de los titulares y suplentes que constituirán los Consejos antes referidos. La elección será por votación directa y regirá para tal acto el sistema usado recientemente en la elección de autoridades de la Junta de Jubilaciones y Pensiones. El escrutinio de esos comicios tendrá lugar el día 27 del corriente.

LOS QUE NO VOTAN —

Se establece que no votarán, por haber sido excluidos de los beneficios de la ley, los Subsecretarios de los Ministerios, los miembros de los Directorios de las dependencias autónomas, los jefes de reparticiones, componentes del profesorado y docencia que se rigen por un escalafón especial, personal del Puerto, Legislatura, Suprema Corte de Justicia y Banco Provincial.

JUNTA SUPERIOR DE DISCIPLINA —

Una vez que queden organizados los Consejos de Clasificación y Disciplina, el Poder Ejecutivo procederá a solicitar acuerdo a las Cámaras Legislativas para la designación de la Junta Superior de Disciplina. Como se ve esto tiene suma importancia para todos los empleados públicos de la provincia porque la ley de Estabilidad entrará a regir en toda su amplitud.

Nuevo Comisario de la Policia de la Capital

Hoy debe aparecer el decreto por el cual se nombra Comisario de Sección de la Jefatura de Policía de La Capital al señor J. Ignacio Bergallo actual jefe de Investigaciones. Sabemos que desempeñará la comisaría 3a. que se encuentra vacante. En cuanto a la Jefatura de Investigaciones, será ocupada por el actual segundo jefe, señor Castro.

Un Decreto Reglamentario de la Ley de Pavimentos, ha Dado el Ejecutivo Ayer

El P. E. ha dado a conocer un Decreto Reglamentario de la ley de pavimentación No. 2157, con el objeto de hacer efectiva la contribución de mejoras a cargo de los vecinos propietarios.

Como se recordará, dicha Ley fué sancionada en el año 1927, para la construcción de carreteras afirmadas, en las rutas más importantes de la Provincia. Su financiación tenía como base la emisión de títulos por valor de 30 millones de pesos, cuya amortización e intereses serían atendidos por una tasa de contribución de mejoras a cargo de las propiedades situadas a diez kilómetros a cada lado del camino; un impuesto de 0.02 centavos por litro de nafta y un adicional del cuarto por mil sobre la contribución territorial.

Iniciadas las obras durante el gobierno del doctor Gómez Cello, recibieron un impulso formidable durante la Intervención Nacional, que licitó de inmediato la totalidad de los caminos, logrando la colocación de cuatro millones de pesos en títulos de la ley y comprometiendo obras que con otros rubros, suman 35 millones.

Desgraciadamente, las dificultades económicas subsiguientes a la iniciación de las obras se agravaron y no fué posible realizar otras negociaciones de títulos, indispensables para atender el pago de las obras. Se creó así una situación difícil a las empresas pavimentadoras, que se vieron obligadas a suspender los trabajos o a llevarlos con lentitud.

La situación con que se encontró el actual gobierno para el cumplimiento de esta ley, fué claramente expuesta en el Mensaje elevado en su oportunidad a las CC. Legislativas. Se debía cinco millones a las empresas constructoras y hacían falta seis millones más para la terminación de las obras contratadas.

Una de las fuentes de recursos: la tasa por contribución de mejoras, no había sido abordada en forma efectiva. Por esa causa, el ministro de Hacienda proyectó la creación de la Sección Empadronamiento y Catastro Contribuyentes, así como algunas reformas a la Ley, las que fueron sancionadas por las CC. Legislativas a fines del año anterior.

Las citadas reformas tendieron a facilitar a los contribuyentes el pago de la tasa, estableciéndose un plazo de diez años para las propiedades rurales y de dos años para las urbanas. Por otra parte, en lo que respecta a estas últimas, se rebajó la tasa y se dispuso su distribución en una forma más equitativa.

Creemos de interés para los lectores suministrarles algunos ejemplos prácticos sobre el monto de la tasa en las distintas zonas. Estas son tres: la primera hasta 5 km. del camino, la segunda hasta 3 km. y la 3a. de 2 km. Para un tramo cuyo costo sea de pesos 100.000 por kilómetro, corresponderá una tasa por hectárea de $ 24; pesos 20 y $ 10, para la primera, segunda y tercera zona, respectivamente.

En el caso de terrenos urbanos, tomando como ejemplo uno cuya superficie fuera de 500 metros cuadrados, el importe que le correspondería es de $ 72, si es directamente frentista al pavimento; en caso contrario sería de $ 6. Para el caso que el pueblo esté alejado del camino, el importe será de $ 2.40; $ 2 y $ 1, según esté dentro de la primera, segunda o tercera zona.

Como puede apreciarse, el desembolso es ínfimo en relación a los grandes beneficios recibidos. El mayor valor de las propiedades y el abaratamiento de fletes y pasajes compensan con largueza el importe de la tasa.

No dudamos que los propietarios han de responder a la solicitación de pago que se les formulará lo que redundará en propio beneficio pues se podrán proseguir las obras iniciadas y construir otras.

La reglamentación cuyo texto transcribimos más adelante, empezará a regir desde el 16 de agosto y de inmediato serán notificados los propietarios de los terrenos cuyas liquidaciones están terminadas y que según informes obtenidos suman cerca de pesos 500.000.

La Labor Municipal

A la hora de costumbre concurrió a su despacho el Intendente Municipal doctor Zapata Gollán, quien se ocupó de distintas cuestiones administrativas y atendió al público, firmando luego el despacho del día.

Inspección General. —

De la labor realizada, la Inspección General dió este parte informativo:

Fueron arreados de la vía pública y conducidos al Corralón Municipal 5 yeguarizos y 1 vacuno.

—Fueron aplicadas las siguientes multas:

S. Blanck $ 25 por arrojar agua servida en la vía pública sito en su propiedad San Jerónimo 2456.

Olcese y Cía. $ 50 por haber abierto un bache y no haber colocado faro de peligro.

Juan Mancini $ 100 por haber efectuado una construcción en la propiedad sito en calle G López 2405, sin estar munido del permiso correspondiente.

Isaac Poppi, $ 25 por arrojar agua servida en la vía pública y ser reincidente en dicha infracción.

José Pincitori $ 25 por arrojar agua servida en la vía pública sito en su domicilio San José 2549.

Emilia Vda. de Lorefice $ 25 por arrojar agua servida en su sito en su domicilio San José 2573.

—Fué conducido a esta Inspección General el camión Chevrolet chapa No. 34 de Candioti, propiedad del señor Borgo y Cía. domiciliado en calle Camino Nogueira, en la fecha fué conducido a remolque el camión chapa 4536 del año 1932 propiedad del señor Fortunato Mandarino, con domicilio en calle San Lorenzo 2315 por encontrarse abandonado en la vía pública. Por circular con chapa de otra comuna, fueron detenidos los coches chapas 146 de Recreo y 403 de Santa Fe, del año 1932, propiedad del señor Manuel S. Funes con domicilio en calle Tucumán. Fué conducido a la seccional 2a. por negarse a venir a esta Inspección el auto chapa 159 de San Agustín, pues el referido auto circula diariamente en este municipio. Fué remitida a esta Inspección por la seccional 2a. una bicicleta propiedad del señor Antonio de Marco, domiciliado en calle Mendoza 2422 por circular en contra dirección y por falta de luz, timbre y freno.

Un Comunicado que se Relaciona con el Pago de Contribucion Directa

Fué dado ayer por el Ministerio de Hacienda de la Provincia un documento en dicho sentido

LA DIRECCION DE RENTAS

Relacionado con el pago de la Contribución Directa, el Ministerio de Hacienda ha dado este comunicado:

El propósito de realizar la acción que sea necesaria para exigir a los deudores del impuesto de Contribución Directa que regularicen su situación con el fisco ha de mantenerse con toda energía, ya que sería absurdo desde todo punto de vista el continuar permitiendo que estos contribuyentes estén colocados en una situación de privilegio cuando a todos los demás se les ha exigido siempre el pago en las fechas establecidas por las leyes de impuestos.

Pero las malas prácticas administrativas crean a veces situaciones de hecho que los gobernantes se ven obligados a contemplar: es el caso de los propietarios de inmuebles, quienes, a causa de la excesiva e injustificada tolerancia que se tuvo con ellos durante largo tiempo, habían llegado a suponer que el Estado no les exigiría el pago de sus deudas en ningún momento.

Por ello es que cuando se ha tomado la determinación de hacerles cumplir la ley como a los demás, se les ha debido dar las mayores facilidades, la última de las cuales es la contenida en el decreto que se transcribe a continuación:

"Santa Fe, agosto 4 de 1933.— CONSIDERANDO: Que debe fijarse un término para la firma de los convenios con los deudores de Contribución Directa atrasada autorizados por la ley No. 2284; Que los beneficios que acuerda esta ley no han sido aún suficientemente conocidos por los interesados; Que en los últimos tiempos se han presentado numerosos contribuyentes a la Dirección General de Rentas y sus dependencias tratando de abonar sin las multas en que por la mora han incurrido, a lo que la nombrada repartición no ha podido acceder debido a la limitación de los plazos de apremio contra los morosos y para colocarlos a todos ellos en un pié de igualdad; Que es propósito de este Gobierno acordar todos los medios que tiendan a facilitar a los contribuyentes la regularización de sus cuentas con el fisco. El Gobernador de la Provincia, DECRETA: Artículo 1o.— Fíjase como último plazo para la firma de los convenios autorizados por la Ley 2284, hasta el día 31 del corriente mes. Art. 2o.— Hasta la fecha indicada podrá percibirse sin multa el impuesto de Contribución Directa. Art. 3o. — Autorízase a la Dirección General de Rentas a suspender las ejecuciones iniciadas siempre que los afectados por ellas se avengan al pago inmediato del total del impuesto y los honorarios del oficial ejecutor. Art. 4o. — Vencido el plazo acordado, la Dirección General de Rentas continuará el cobro por apremio hasta obtener que todos los contribuyentes se pongan al día con el fisco. Art. 5o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. (Firmado.) MOLINAS; Alberto J. Casella".

No quiere el Poder Ejecutivo que quede un solo deudor de Contribución Directa atrasada sin beneficiarse, si así lo desea con la forma de pago autorizada por la Ley 2284, no quiere recargar con multas, molestias y gastos a los propietarios de inmuebles; no quiere sorprender con ejecuciones a los morosos mal informados o escépticos en lo que respecta a la capacidad del fisco para hacer efectivas sus acreencias; les ha otorgado así la última oportunidad para que se acojan a la ley que permite el pago sin multa y la concertación de convenios.

Es en defensa de sus intereses que Ud. debe presentarse de inmediato a la Receptoría, si adeuda Contribución Directa. La situación del erario obliga a continuar con toda firmeza el cobro de este impuesto, de modo que si Ud. no se acoje a los beneficios que le acuerda la ley 2284 bien pronto sentirá las consecuencias.